

24 Mayo 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 (Ciudad/Municipio)

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración a:

Nombres y apellidos	JOSE LISNEIDER CASTAÑEDA CASTAÑEDA				
Tipo de documento de identidad	CEDULA	Número de documento de identidad	1 065 615 865		
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer	Hombre	X		
Identidad de género	Mujer	Mujer trans	Hombre	X	Hombre trans
	Otra	Cuál: (Si seleccionó "otra")			
Nombre identitario (Para identidad de género trans)					
Edad	33	Teléfono	301 5474717		
Correo electrónico	JOSE1065615865@GMAIL.COM				
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	CARRERA 18 H NO 56 22 BARRIO 25 DICIEMBRE				

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones					Si	No	X
Si respondió SI, especifique:							
Afrodescendiente	Afrodescendiente palenquero	Raizal	Gitano / Rom				
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:						
Requiere interpretación lingüística	Si	No	X	Indique la lengua:			

Tiene alguna discapacidad					Si	No	X
Si respondió SI, especifique:							
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordoceguera	Física o motora				
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra				
Si seleccionó otra, especifique cual:							
Requiere ajustes razonables	Si	No	Especifique ¹ :				

Aspectos para valorar (Señale con una "X")

Clinica forense	
X	Valoración integral de lesiones no fatales en clínica forense (Incluye violencia de pareja, contra niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores, entre otras)
	Relaciones medico legales (Solo historia clínica)
	Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud (deberá anexar la historia clínica)
	Abordaje de clínica forense en la investigación de la violencia sexual
	Determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda
	Estimación de edad en clínica
	Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad
	Abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Psicología y psiquiatría forense	
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de delitos sexuales
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre adicción a sustancias
	Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-31
	FORMATO DE REMISIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Versión: 03 Página: 2 de 2

<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas forenses sobre estado de salud mental del privado de libertad - Estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental)
<input type="checkbox"/>	Pericias Psiquiátricas o Psicológicas Forenses sobre daño Psíquico con Fines de Indemnización, Conciliación o Reparación
<input type="checkbox"/>	Otro. Indique cuál:

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica: Si No

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a:

Víctima Indiciado

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)				
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:				
Bajo	Moderado	Grave	Extremo	

Número Único de Noticia Criminal					
20	001	60	01075	2022	
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	LESIONES PERSONALES			Artículo:	111
				Artículo:	

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	VALLEDUPAR / CESAR		
Dirección Seccional FGN	CARRERA 17 NO 18 05 EDIFICIO OLIMPIA		
Sede/Despacho:	SALA DE ATENCION AL USUARIO		Teléfono:
Dirección:			

Solicitamos amablemente que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite el caso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por medio virtual/electrónico para que se adelanten las acciones pertinentes.

Atentamente,

Firma:
Nombre: YAJAIRA MARTINEZ COTES
ASISTENTE DE FISCAL.

Anexos: (0) Número de folios.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR
TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01763-2022

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 24 de mayo de 2022.
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2022-05-24. Ref: Noticia criminal 200016001075202254584 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 18 LOCAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: JOSE LISNEIDER CASTAÑEDA CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN: CC 1065615865
EDAD REFERIDA: 33 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 24 de mayo de 2022 a las 17:21 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, que solicita dictamen de lesiones no fatales.

RELATO DE LOS HECHOS: " El exmarido de mi cuñada me agredió con una navaja, hechos ocurridos el día 22 de Mayo de 2022, en el barrio Don Felipe de esta localidad "

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. . Sociales: No refiere. . Familiares: No refiere. . Patológicos: No refiere. . Quirúrgicos: No refiere. . Traumáticos: No refiere. . Hospitalarios: No refiere. . Psiquiátricos: No refiere. . Toxicológicos: No refiere. .

REVISIÓN POR SISTEMAS
No refiere.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

SIGNOS VITALES: Frecuencia cardíaca: 88 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: Afebril al tacto°C.

Aspecto general: Ingresa en buenas condiciones generales, afebril, hidratado, caminando por sus propios medios.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Lenguaje fluido y coherente. Orientado en tiempo, espacio y persona.

- Neurológico: Glasgow 15 puntos. Sin signos de focalización neurológica.

- Organos de los sentidos: Pupilas isocóricas reactivas a la luz.

- Cara, cabeza, cuello: Normocefalo, cuero cabelludo, sin lesiones. Cara: simétrica. Cuello: simétrico, sin lesiones.

Carolina Garceran P

CAROLINA GARCERAN PABA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Caso: UBVALVA-DSCE-01764-C-2022

Pag. 1 de 2

24/05/2022 17:40

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01763-2022

- Cavity oral: Adecuada apertura bucal.
- ORL: Sin alteraciones clínicas.
- Tórax: Simétrico, normoexpandible. Corazón con ruidos cardíacos rítmicos sin soplos. Pulmones con murmullo vesicular presente. Ausencia de lesiones.
- Abdomen: Blando depresible, no masas ni megalias. Ausencia de lesiones.
- Genital: No explorado.
- Espalda: Normoconfigurado sin lesiones.
- Región glútea: No explorado.
- Axilas: Normoconfigurado sin lesiones.
- Miembros superiores: Simétricos, alineados arcos de movilidad y fuerza preservados bilateralmente. Herida de en antebrazo izquierdo cara posterior, tercio distal que mide: 2 x 0.2 cm, con costra hemática, con eritema perilesional, sin drenaje de secreción. Arcos de movilidad íntegros en dedos, llenado capilar normal y fuerza preservada en toda la extensión de miembro superior.
- Miembros inferiores: Simétricos, alineados arcos de movilidad y fuerza preservados bilateralmente. Ausencia de lesiones.
- Osteomuscular: Normoconfigurado sin lesiones.
- Piel y Faneras: Ver anexo de miembro superiores.
- Zona Subungueal: Sin lesiones.
- Anal y Perianal: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Córto Punzante (Navaja)
Incapacidad médico legal DEFINITIVA QUINCE (15) DÍAS.
Sin secuelas médicas legales al momento del examen.

Atentamente,

COPY DOCUMENTO

Carolina Garceran P

CAROLINA GARCERAN PABA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

24/05/2022 17:40

Caso: UBVALVA-DSCE-01764-C-2022

Pag. 2 de 2